

REGISTRADA BAJO EL Nº 12314

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado con fecha 21 de setiembre de 1999, entre la Universidad Nacional de Rosario, representada por su Rector, C.P.N. Ricardo Suárez y su Secretario de Relaciones Estudiantiles, Ing. Marcelo Oscar Barat y el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Prof. María Rosa Stanoevich, inscripto en fecha 24 de noviembre de 1999, bajo el Nº 1120, Folio 062, Tomo III, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto Nº 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia en dos (2) fojas forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- Apruébase el Acta Acuerdo de fecha 2 de Agosto de 2000, complementaria del convenio descrito en el artículo precedente, suscripta entre la Universidad Nacional de Rosario, representada por su Rector, C.P.N. Ricardo Suárez y su Secretario de Relaciones Estudiantiles, Ing. Marcelo Oscar Barat y la Cartera Educativa Provincial representada por su ex - Titular, Ing. Gualberto Venesia, inscripta en fecha 10 de agosto de 2000, bajo el Nº 1248, al Folio 126, Tomo III en el Registro de Tratados referido, cuya copia en dos (2) fojas integra este decisorio.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

José Luis Gramajo
Subsecretario
Cámara de Senadores

SANTA FE, 07 de setiembre de 2004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2° Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
